

300000002



AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.- CUANTIA: US. \$600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de mayo del dos mil uno, ante mi, doctor PIERO GASTON

AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, casado, abogado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL

Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la que conste el aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado, conversión de sucres a dólares y reforma del estatuto de la compañía anónima denominada COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

instrumento el señor abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., en calidad de Gerente, conforme el nombramiento inscrito que se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de diciembre del mismo año; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT -SAN S.A., en sesión celebrada, el nueve de abril del año dos mil uno, resolvió: B) UNO.- Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; B.- DOS.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el capital suscrito de la compañía esté conformado por ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor



nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; B) TRES.- Fijar el capital autorizado de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; B) CUATRO.- Reformar el estatuto social de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., en su artículo quinto y sexto; B) CINCO.- Autorizar para tal efecto al Gerente de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General en ese día. TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., celebrada el nueve de abril del dos mil uno, el señor abogado JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento: UNO) Convertido el capital y el valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevado el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América; DOS) Fijado el capital autorizado de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; TRES) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al anterior capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, fija el actual

VINCENZO
GUTIERREZ
NOTARIO
PUBLICO
DE
GUAYAQUIL

en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Este aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha nueve de abril del dos mil uno, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante: CUATRO) Queda reformado el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria referida anteriormente. Se deja constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase usted, señor Notario insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura: copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., celebrada el nueve de abril del dos mil uno; así como la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo al abogado Carlos Gutierrez Rodriguez, para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. (f).- Carlos A. Gutierrez R.- Abogado. Registro número cinco mil doscientos setenta i dos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "GUT-SAN" S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el nueve de Abril del dos mil uno, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Pedro Carbo No. 1.106 y Colón, segundo piso, oficina 204, a las once horas se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A., con la concurrencia de los accionistas: AB. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, propietario de mil acciones; AB. CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, propietario de mil acciones; SR. JORGE ELIECER DE VERA ANDRADE, propietario de mil acciones; SR. GALO ULPIANO LASCANO GUEVARA, propietario de mil acciones; y, SR. MIGUEL GONZALO NOBOA MARCIAL, propietario de mil acciones. Preside la sesión el Sr. Jorge Eliecer de Vera Andrade por su calidad de Presidente de la compañía conforme lo establecen los estatutos quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta el Ab. John Roberto Sánchez Alcívar, en calidad de gerente. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general extraordinaria y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones; Dos) Aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado; Tres) Reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quorum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones.- Toma la palabra el presidente y manifiesta a esta junta que debido a una reforma establecida por la Superintendencia de Compañías, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las accio-

nes de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital — este dividido en doscientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, repartidas en proporción al porcentaje de acciones que posea cada accionista. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía y el valor de — las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, — elevar el valor nominal de las acciones que es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por el presidente. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Aumento del capital suscrito y fijación de capital autorizado. Toma la palabra el gerente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por la Superintendencia de Compañías; una vez escuchadas las palabras del gerente esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHO — CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el — capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general extraordinaria de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar — el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte de todos los — accionistas en sus partes proporcionales iguales; de tal manera que el — cuadro total de acciones queda conformado de la siguiente forma: AB. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de Un dólar — de los Estados Unidos de América; SR. JORGE ELIECER DE VERA ANDRADE, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas, liberadas, — de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América; AB. CARLOS ABUNDIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América; SR. GALO ULPIANO LAS —

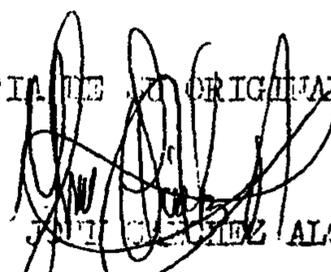
300000005



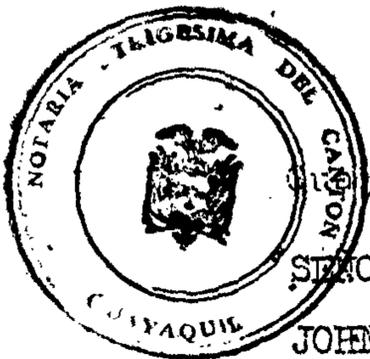
GALEO GUEVARA, propietario de ciento sesenta acciones ordinarias, nominati-
vas, liberadas, de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados —
Unidos de América; y, SR. MIGUEL GONZALO NOBOA MARCIAL, propietario de —
ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor —
nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo —
esta junta resuelve por unanimidad de votos fijar el capital autorizado en
la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice:
Tres) Reforma del estatuto de la compañía.— A continuación esta junta, por
unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto y sexto del esta-
tuto de la Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT-SAN —
S.A., los mismos que en adelante dirán: ARTICULO QUINTO: El capital social
suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, dividido en ochocientas acciones, ordinarias, nominativas, de un
valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. El —
capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS—
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Capital que podrá ser aumentado por resolución—
de la Junta General de Accionistas.— ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán
numeradas del uno al ochocientos y estarán firmadas por el Presidente y el
Gerente de la compañía.— Además esta junta general extraordinaria de accio-
nistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública con-
tentiva de Aumento del capital suscrito y fijación del capital autorizado;
conversión de sucros a dólares; y, reforma del estatuto de la compañía. No
habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta, concede un re-
ceso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede
a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unanime y sin modifi-
caciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 12h30, fir-
mando para constancia los accionistas, el presidente y el suscrito secre-
tario que certifica. f) Ab. Carlos Gutiérrez Rodríguez; f) Sr. Jorge de —
Vera Andrade; f) Sr. Galo Lascano Guovara; f) Sr. Miguel Noboa Marcial; f)
Ab. John Sánchez Alcívar, secretario ad-hoc.—

PERO G: ALCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Guayaquil, 9 de Abril de 2.001


AB. JOHN SANCHEZ ALCIVAR
SECRETARIO AD-HOC

713



000000006

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1.999

SEÑOR ABOGADO

JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR

CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Seguridad Privada, Industrial y Comercial GUT-SAN S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el Cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente.

La COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Ab. Piero G. Aycart Vincenzini el día 15 de Septiembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

Carlos A. Gutiérrez Rodríguez
Ab. Carlos A. Gutiérrez Rodríguez
Secretario Ad-Hoc

Hay fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 04 ENE 2000
EL NOTARIO
Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GGUIL.
Votar Decido por este trabajo
5/158840-2

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía de Seguridad Privada Industrial y Comercial GUT-SAN S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1.999

John Roberto Sanchez Alcivar
JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR
C.C. 0907158927

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) 66300 Registro Mercantil No. 20252 Repertorio No. 27448
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.999

1009. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Superior
Canton Guayaquil

PERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

00000007



efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.- La cuantía de esta escritura es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.

AB. JOHN ROBERTO SANCHEZ ALCIVAR.
C.C.No. 0907158927
C.V.No. 0711-180
RUC.No. 0992105755001

PERO G. AYCAART VINGEN
NOTARIO 20 CANTON BULTAKE

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

PIRO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "GUT-SAN" S.A., otorgada ante mí, el 8 de mayo del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0006015, suscrita el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veintinueve de junio del año dos mil uno.

PIRO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006015**, dictada el 20 de Junio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL GUT-SAN S.A.** de fojas **74.445 a 74.455** número **17.319** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.705** del Repertorio.- 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-.** 3.- **Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite 29465
F: LAURA



5

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la escritura de constitución de la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "GUT SAN" S.A., celebrada ante mí, el 15 de septiembre de 1.999, he tomado nota de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, dieciocho de julio del dos mil uno.

PIERO G. AYCOVICI VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

